

Res. H. N° 0038-26-

SALTA,

18 FEB. 2026

EXP N° 610/2025 – HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Florencia RODRIGUEZ, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita una ayuda económica proveniente del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos relacionados con el cursado de la carrera de posgrado "**Doctorado en Ciencias Sociales**" que se dicta en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconsejó, mediante Despacho N.º 079/25, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO, en sesión ordinaria del 21 de octubre del 2.025, aprobó el Despacho N.º 079/25 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. RODRIGUEZ presentó constancia de alumna regular del doctorado y comprobantes de pagos de aranceles, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado al Fondo de Capacitación Docente del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2.025 a la Prof. María Florencia RODRIGUEZ, DNI 32.856.351, Auxiliar Docente de 1º de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, por la suma total de **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente otorgada para cubrir gastos de arancelamiento correspondientes al cursado de la carrera de posgrado mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S. Sub Unidad.027.002.000)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ma/jae.

Dr. MERCEDES PAGANO CÁRERA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE INCLUSIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa